

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969.-

Visto el presente expediente nº 104.926/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la contratación / directa de un servicio de transporte para el acarreo de aproximadamente 18.060 legajos, con personal necesario para la carga, descarga y colocación posterior en anaqueles, solicitada por el Archivo / de Actuaciones Judiciales y Notariales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes -art. 56, inc 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad- teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en la solicitud de fs. 1 y lo expresado en los informes de fs. 7. y 8.-

Que, en tales condiciones, corresponde -conforme a lo establecido por el art. 2º de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965- aprobar lo actuado.-

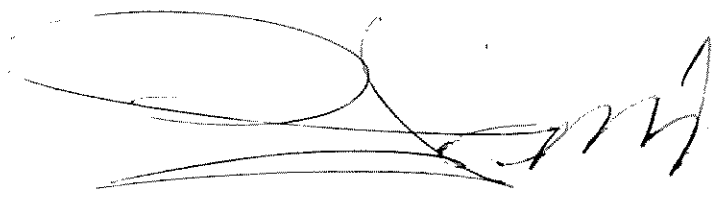
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa realizada con la firma "El Sol Argentino" -por menor precio- del servicio de transporte para el acarreo de aproximadamente 18.060 legajos con el personal necesario para la carga, descarga y colocación de los mismos en sus anaqueles correspondientes, solicitado por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, cuyo importe total asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N 1.353.000) en un todo de acuerdo a lo peticionado a s. l.

2º) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: 0-1-1-03-0-568-12-1210-019 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1969.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

Exp. N° 1639/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 25 de noviembre de 1969.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorizándola a dar trámite a la petición formulada, en la forma de práctica.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1650/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de noviembre de 1969.-

Téngase presente.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. n° 1.428/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de noviembre de 1969.-

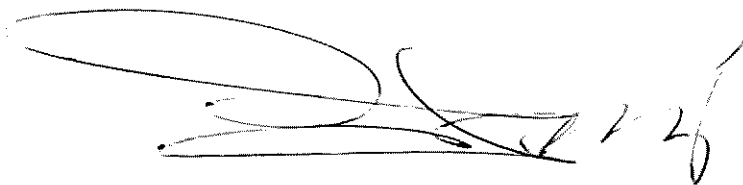
Téngase presente y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que se agregue a sus antecedentes.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 6.325/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de noviembre de 1969.-

Atento lo dispuesto en la fecha en el expediente n° // 1632/69 referente al ofrecimiento en venta del edificio, vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se las reserve hasta tanto se conozca el resultado de las gestiones allí autorizadas.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



Exp. N° 1259/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de noviembre de 1969.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para ser agregadas a sus antecedentes. Y, para el caso de que esa Dirección estime procedente la instalación de teléfono público solicitada, se la autoriza a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.- JORGE A. PERO (Secr.).-

RESOLUCION N° 175/69.-

Exp. N° 1363/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de noviembre de 1969.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza a proveer los grabadores solicitados -según el informe precedente-, limitando a un aparato los requeridos por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, Sala I y por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "D".

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

